

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.
Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial.—ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. José Manzano Pardo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. José Manzano Pardo.

Ultimo domicilio conocido: Travesía Eduardo Dato, 6. 06400 Don Benito.

Expediente n.º: 459/2000.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.1.

— D. 17/1996 de 13-2 (DOE 22 de 22-2).

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial.—ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2001, por el que se somete a información pública el procedimiento definitivo de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Navalmoral de la Mata.

Habiéndose iniciado procedimiento definitivo de apertura de Oficina de

Farmacia en la localidad de Navalmoral de la Mata, según Acuerdo de 22 de enero de 2001 del Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo a instancia de D. Felipe Sánchez Trancón, una vez cumplimentados los trámites establecidos en los apartados 1.º y 2.º del artículo 3 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, y continuando con la tramitación administrativa del procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del citado artículo, se somete a información pública durante un plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Procedimiento definitivo de autorización de apertura de oficina de Farmacia en la Localidad de Navalmoral de la Mata».

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, sito en Plaza de Alférez Provisional, n.º 1 de Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 1 de marzo de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad la contratación de las obras de terminación Centro Infantil en Monterrubio de la Serena.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.

c) Número de expediente: O-00/005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Terminación Centro Infantil en Monterrubio de la Serena.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: